

RAD 2021 00241 00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, julio ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, de conformidad con el artículo 386 numeral 2 inciso 2, en armonía con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas, de la Certificación del Informe Pericial-Estudio Genético de Filiación, prueba de ADN de Paternidad, allegado por el laboratorio clínico DIAGNOSTICO, dentro del proceso de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderada judicial, por EDWIN YOVANNI CRUZ ARBOLEDA, contra RUBÉN DARÍO GARAVITO RAMIREZ y DAYANA VANESSA HENAO LONDOÑO quien representa al menor MARTÍN DARIO GARAVITO HENAO, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de un nuevo examen a cargo de la misma parte.

Anéxese al estado electrónico la información allegada por el laboratorio clínico DIAGNOSTICO VITAL.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
I. v. c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c16f66b2c52b9abad92cdd796744f74ccaa1a3739a476bb2b4983040e05cd814

Documento generado en 07/07/2022 04:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>